

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600690
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología, Facultad de Filosofía, Facultad de Geografía e Historia
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de plazas ofertadas, 20 (10 a tiempo completo y 10 a tiempo parcial), resulta acorde con la Memoria de Verificación. Estas no se han superado, salvo en el curso 2019/20 con 21 matriculados, lo que resulta admisible y en el 2017/18 con 25 admitidos. El número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso a tiempo parcial es estable a lo largo de los años, no superando los 7 alumnos. En cuanto al porcentaje de alumnos a tiempo parcial sobre el total de matriculados se sitúa en el 30,95%.

El perfil de ingreso al programa y los criterios generales de acceso aparecen claramente especificados en la web de la titulación, así como los criterios de admisión que tendrá en cuenta la Comisión Académica y se corresponden con lo previsto en la Memoria.

En los dos últimos cursos académicos ninguno de los alumnos matriculados ha tenido que cursar complementos formativos. La distribución de los estudiantes matriculados entre las cuatro líneas de investigación con las que cuenta el Programa de Doctorado resulta equilibrada.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está formada, actualmente, por cinco miembros doctores, de los cuales el coordinador es Titular de Universidad y no ha dirigido tesis doctorales (la documentación no aporta información sobre el número total de sexenios de investigación, aunque sí que el año del último reconocido es del 2014-2019). Aunque en este momento no ha concluido ninguna de las tesis que se encuentra dirigiendo, su cualificación para ocupar el cargo ha sido ratificada por las instancias oportunas de la Universidad Complutense.

En general, los miembros de la Comisión Académica representan adecuadamente las líneas de investigación del Programa de Doctorado.

Sobre la Comisión Académica recaen numerosas funciones, como: la admisión de estudiantes en el programa, la designación del tutor y el director de tesis, velar porque la tesis cumpla con todos los requisitos formales y de calidad, gestionar y aprobar las diferentes fases de su tramitación y aprobar la propuesta de tribunal, que envía a la Comisión de Doctorado UCM según lo estipulado en la Memoria verificada.

De las actas aportadas de las reuniones ordinarias o extraordinarias mantenidas por dicha comisión, se deduce que la Comisión Académica cumple adecuadamente dichas funciones. En todas ellas figura reseña del orden del día, aprobación del mismo y las decisiones adoptadas.

El Programa de Doctorado conlleva la realización de una serie de actividades formativas destinadas a los doctorandos que, en general, se adecúan al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa. Las actividades formativas se definen cada año. Por lo tanto, la oferta es variable cada año, y cada año se puede adecuar más o menos al perfil de los estudiantes. Aunque esta característica posee ciertas ventajas como la flexibilidad, también posee ciertos inconvenientes dada la variabilidad de la oferta.

Sin embargo, no se llevan a cabo unos mecanismos de control adecuados para asegurar el correcto funcionamiento de estas actividades, en cuanto a su número y la calidad general de las mismas realizadas por los doctorandos.

De los resultados de las encuestas realizadas a los doctorandos, "las actividades formativas contribuyen al desarrollo como investigador" recibe una valoración media de 7,55, lo que resulta aceptable, sin embargo, "los procedimientos de control de las actividades formativas" reciben una valoración media de 6,92 (un 25% entre 0 y 3).

El seguimiento anual del DAD compete también a la Comisión Académica, la cual realiza su validación a finales de curso a través de la plataforma RAPID2 habilitada por la universidad. Se trata de una aplicación informática que permite al doctorando registrar sus actividades y al tutor supervisarlas. Las actividades del DAD corresponden con lo establecido en la Memoria.

También sobre la Comisión Académica recae la función de valorar y aprobar el plan de investigación inicial que viene avalado por el director de la tesis.

Se facilita el procedimiento y plazos para la tramitación de la Tesis Doctoral. Debe ser informada por el director, con visto bueno del tutor y director del Documento de actividades y propuesta razonada del director de la Tesis de tres posibles informantes externos. La Comisión Académica designará dos expertos externos al programa, con experiencia acreditada, que habrán de emitir informe sobre la tesis en el plazo máximo de un mes, tras lo cual emite la autorización de su defensa con la obligatoriedad de cumplimentar el resumen "TESEO". Se ofrece el procedimiento para la tramitación de defensa de la tesis doctoral de la UCM. Sin embargo, tanto el profesorado como los doctorandos indican una elevada carga burocrática del todo el proceso.

Aunque el programa cuenta con un profesorado muy implicado con la titulación y de gran experiencia investigadora, se evidencia una sobrecarga en las labores de tutorización/dirección de tesis, por lo que se recomienda tomar las medidas necesarias para paliar dicha sobrecarga, bien incrementando el número de docentes asignados al programa o reduciendo las plazas ofertadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web del Programa realiza una presentación del mismo e indica que el organizador del programa es el Instituto de Ciencias de las Religiones (se accede a la web del instituto, donde se facilita información adicional). En la web figura la denominación del programa y la universidad en que se imparte, se accede a la información sobre los miembros de la Comisión Académica y coordinadora del programa.

Se facilita la composición del profesorado adscrito al título, el acceso a sus C.V. se encuentra dentro del apartado equipos de investigación. Se publican las líneas de investigación del programa, acordes con la Memoria, junto con una breve descripción de las mismas e información sobre los equipos de investigación y su composición, que conforman cada una de las líneas junto con los grupos de investigación vinculados al programa de doctorado.

El número de plazas ofertadas 20, (10 a tiempo completo y 10 a tiempo parcial) resulta acorde con la Memoria. Así como la información sobre el perfil recomendado "Estudiantes con formación específica en el campo de las Ciencias de las Religiones" y la necesidad de realizar en cada caso, una formación complementaria.

Los requisitos de acceso coinciden con los recogidos en la Memoria, indicando la necesidad de acreditar un nivel mínimo B2 los alumnos que no sean hablantes nativos de español. Se facilitan los criterios de admisión y su baremación realizada, siendo ésta competencia de la admisión la Comisión Académica.

También se facilitan los convenios para estancias de Doctorado en Centros de Investigación entre la Universidad Complutense de

Madrid y la Sucursal en España de la Fundación Japón y de cotutela (Florenia y Túnez) que dispone del programa.

La información sobre Infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo de la institución se corresponden con los de las tres facultades que avalan la titulación. Se facilita enlace a las páginas de las facultades.

La página web publica información completa de las diferentes Normativas de permanencia, supervisión y seguimiento, normativa para el depósito y defensa de las tesis y se ofrece una pestaña con las últimas tesis defendidas.

En el apartado del SGIC se facilita la información sobre la Memoria de Verificación y seguimiento, información sobre la composición de la Comisión de calidad, normas de funcionamiento, funciones de la comisión y tramitación de las quejas y sugerencias. En la Memoria Anual de seguimiento quedan reflejados las mejoras implantadas.

No se recoge información sobre los resultados de las encuestas de satisfacción e inserción laboral, por lo que se recomienda presentar la información de estas y también de las tasas académicas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC del Programa se encuentra vinculado al SGIC de la Facultad de Filología, siendo la Comisión de Calidad del Centro la máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.

Como responsable de la calidad del Programa de doctorado, se constituye, en el curso 2018/19 la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones, cuya primera reunión se realiza el 25 de septiembre de 2018 y en la que se acuerda realizar 2 reuniones anuales, al inicio y final del curso y, específicamente, al menos una reunión entre los meses de febrero a abril con el objeto de confeccionar y revisar la Memoria anual.

La composición de la Comisión de Calidad del Programa está formada por el Director/a del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones; la Coordinadora del Programa de Doctorado y la Adjunta a la coordinación; tres profesores del Programa de Doctorado; un representante del PAS; un representante del alumnado y un especialista de reconocido prestigio en el ámbito de las Ciencias de las Religiones externo a la UCM.

En la Memoria de seguimiento se indica que la Comisión de Calidad asume las funciones establecidas en el reglamento, descargando así a la Comisión Académica de estas funciones, aunque, todos los miembros de la Comisión Académica pertenecen a la Comisión de Calidad.

Según la memoria anual de seguimiento de 2018/19, la comisión de calidad se ha reunido 3 veces entre el 2018 y 2019, pero no se aportan evidencias ni actas de las mismas. Se aporta un acta de reunión del Consejo del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones de la UCM (IUCRR), de 2018, en la que se evalúa el programa.

En la Memoria Anual de Seguimiento de la titulación se realiza un seguimiento del programa de doctorado, con información sobre la evolución del mismo y una valoración de sus resultados. Se proporcionan indicadores sobre la oferta de la titulación; de valoración científica y resultados de la misma (tesis defendidas, contribuciones científicas, estancias internacionales, etc.); datos de graduación y abandono; encuestas (de satisfacción a doctorandos, no se dispone de encuesta a egresados; del PDI); finalizando con un análisis de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora. Sin embargo, no se analiza la formación complementaria y específica, a pesar de que se considera una debilidad del título y se encuentra entre las propuestas de mejora, no se analiza la coordinación del profesorado ni la organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del Programa, tal y como recoge el SGIC.

Se evidencia el procedimiento de reclamaciones, quejas y sugerencias, y su accesibilidad desde la página web de la titulación, tanto para informar de una incidencia u opinión como para realizar una reclamación. Sin embargo, no se aportan evidencias relacionadas con las mismas. En la Memoria de Seguimiento se indica que a partir del 2018/19 la función de la recepción de

quejas y sugerencias, su tratamiento y propuesta de soluciones ha sido asumida por la Comisión de Calidad. Esta las traslada, bien a la Comisión Académica, bien al Consejo del Instituto. Una de las debilidades que se indican es que no se ha estructurado un sistema de sugerencias y quejas centralizado y específico para el Doctorado.

Respecto a las encuestas de satisfacción, se presentan los datos recogidos de la satisfacción de los doctorandos con el Programa, donde si bien la satisfacción es alta, la tasa de respuesta tiene alto margen de mejora, 14,46%, por lo que estos datos no se pueden considerar significativos. También se realizan encuestas al PDI, aunque solo al profesorado de la UCM. Igualmente esta encuesta solo ha obtenido 6 respuestas, con una tasa de participación del 16,06%, se considera poco objetiva.

También se dispone de encuestas de satisfacción del PAS a nivel de la Facultad y egresados, aunque de nuevo la tasa de respuesta es mejorable.

Uno de los procedimientos del SGIC indica que se realizarán un procedimiento para evaluar la calidad de los programas de movilidad, que se recogerá información sobre: Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad e Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas. Sin embargo, solo se evidencia la información recogida en las encuestas a los doctorandos y una breve valoración realizada en la Memoria de seguimiento.

Respecto a un procedimiento de análisis de la empleabilidad de los doctores/as y de la satisfacción con la formación recibida, se indica la existencia de una iniciativa interna para llevarlo a cabo pero no existe constancia, las encuestas realizadas no son representativas, como ya se ha indicado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico posee un perfil investigador apropiado para la titulación y cumple con los requisitos marcados. El Programa se nutre de los profesores adscritos al Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones y proceden de diversos Departamentos de las Facultades de Filología, Filosofía, Geografía e Historia y Derecho. Por otra parte, cuenta con profesores colaboradores en la dirección de Tesis Doctorales de temas específicos (miembros del CSIC y otras universidades tanto nacionales como de diversas nacionalidades).

De las evidencias proporcionadas sobre los Investigadores participantes en el programa se desprende que el programa cuenta con un total de 85 profesores (67 docentes en disposición de solicitar sexenio y 18 que por su situación profesional no han podido solicitar sexenios).

La distribución del profesorado cuenta con un 60% de funcionarios de carrera, de los cuales el 25,9% son catedráticos, un 34,1% profesores titulares y, por otra parte, un 9,4% de investigadores de carrera.

De los 67 docentes en disposición de solicitar sexenio, un 83,6% (56) cuenta con sexenios, de los cuales un 67,2% (45) de este profesorado posee en este momento sexenio vivo (un 52,9% si se calcula sobre el total del profesorado). El resto del profesorado no lo podía solicitar por el hecho de pertenecer a una institución extranjera, por formar parte de la plantilla no fija de su universidad, o por haber accedido recientemente a la figura de Profesor Contratado Doctor, prácticamente todos ellos cuentan con publicaciones de reconocido prestigio y calidad en el ámbito de las Ciencias de las Religiones.

Por otra parte, destaca la diversa procedencia, tanto de los directores como tutores, como un notable enriquecimiento para el programa.

La participación en los proyectos de investigación es superior a la requerida debido al amplio número de profesores del programa. El número de proyectos de investigación en los que participa el profesorado del programa es bastante elevado y

asciende a 50 proyectos. Sin embargo, 29 de estos concluyeron entre los años 2017 y 2020 y ya no están en vigor, quedando 21 proyectos activos. Los proyectos activos abarcan todas las líneas de investigación.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa cuenta con la suficiente infraestructura de materiales necesarios para su desarrollo, especialmente los referidos a los bibliográficos, así como para los alumnos con alguna necesidad especial.

En lo referente al personal de apoyo se cuenta con el personal adscrito a la escuela de doctorado y por otra parte con el PAS de la Facultad de Filología. Sin embargo, se ha observado la carencia personal administrativo adscrito al programa de doctorado, por lo que se recomienda subsanar esta deficiencia para mejorar los trámites y descargar al profesorado de labores burocráticas.

La orientación profesional se materializa a través de los directores de la tesis o de los servicios generales de la Universidad Complutense. No se cuenta servicios propios, y en la web tampoco queda reflejada una sección específica sobre orientación profesional y/o servicios de apoyo.

La orientación sobre movilidad es competencia de los directores de tesis, mientras que la Comisión Académica es la encargada de comprobar la calidad del centro receptor y otorgar un permiso formal para las estancias de investigación.

Se han realizado numerosos convenios con universidades de los cuatro continentes y se han promocionado las becas Erasmus con tres universidades que ofrecen estudios en Ciencias de las Religiones.

No se ofrecen ayudas de movilidad de investigadores para realizar estancias predoctorales del propio programa, salvo las gestionadas a través de los servicios centrales de la universidad (Programa de estancias breves de las Becas FPU y FPI o Programa Erasmus).

Se recomienda incrementar la financiación y los recursos externos con los que cuenta el Programa con objeto de mejorar la movilidad, asistencia a congresos y otras actividades.

El programa no dispone de financiación propia. La financiación es la general de la universidad para los programas de doctorado, que incluye también la dedicada a movilidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Desde el año 2015 al 2020 se han presentado 56 tesis doctorales, con una media de 7-8 tesis por curso. Un 55,5% de las tesis defendidas en los últimos cinco cursos académicos obtuvo la calificación de sobresaliente cum laude, mientras que un 38,8% la de sobresaliente. El índice de tesis defendidas con mención internacional es del 13,8%.

Los indicadores son positivos, mostrando además una tendencia a la mejora. No obstante, sólo del 58,3% de las tesis doctorales se han derivado publicaciones. Además, pocas de estas publicaciones se realizan en revistas de reconocido prestigio. Por lo tanto, se recomienda aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas.

Las tesis defendidas se adecuan a las diferentes líneas de investigación del programa.

Por los datos evidenciados, se cumplen con las tasas establecidas en el programa y se advierte una disminución de la tasa de abandono, que en el curso 2019/20 ha sido del 0%, debido a una mejor selección del alumnado.

En cuanto al grado de internacionalización del programa de doctorado, es uno de los aspectos mejorables, que se ve reflejado en el bajo número de tesis con menciones internacional. No obstante, el programa cuenta con un grado alto de alumnado extranjero que se sitúa en el 28%, lo cual da buena cuenta de la repercusión del programa en el extranjero.

En lo relacionado a la inserción laboral de los egresados, como ya se ha indicado anteriormente, ésta carece de representatividad al haberse obtenido una única respuesta, por lo que se recomienda implantar mecanismos para un seguimiento eficaz de los egresados que ofrezca información sistemática sobre la inserción laboral del título.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se debe analizar la correcta implantación y seguimiento de las actividades formativas.
- 2.- Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.
- 2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral, así como recoger su satisfacción con el Programa realizado.
- 3.- Se recomienda continuar con la implantación del SGIC en el Programa y recoger las evidencias de su correcto funcionamiento.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
